Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, 14 de octubre de 2020

PROCESO	Liquidación de sociedad conyugal
DEMANDANTE	Gilberto Antonio Ortega Ariza
DEMANDADO	Olivia Elena Bolívar Salcedo
PROCESO	08758 31 10 001 2017 00347 00

Informe Secretarial: Juez, a su despacho el proceso de la referencia, pendiente reprogramar audiencia. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
Catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Constada la nota secretarial que antecede, se vislumbra que se habái fijado como fecha para celebrar audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P., el día 10 de marzo de 2020, la cual no se pudo llevar a cabo con ocasión a la suspensión de términos implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la pandemia COVID-19, motivo por el cual es necesaria su reprogramación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Primero: Reprogramar audiencia de Inventario y Avalúos**,** consagrada en el artículo 501 C.G.P., para el 25 de noviembre de 2020 a las 9:30 a.m., dentro del proceso anotado.

Segundo: PREVÉNGASE a las partes intervinientes, para que previo a la realización de la diligencia envíen al correo institucional de este juzgado J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co escrito contentivo del inventario de los bienes y los documentos que acrediten la propiedad de los activos, y los títulos que presten mérito ejecutivo de los pasivos a inventariar.

Tercero: Requerir a las partes a fin de que manifiesten a través del canal institucional, dirección de correo electrónico y/o número telefónico de cada una, así como de sus apoderados a fin de concertar los medios digitales para llevar a cabo la audiencia.

NOTIFÌQUESE Y CÙMPLASE
LA JUEZA

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 15 de octubre 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 100 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ